

POLITICA NO ALCOHOL, NO DROGAS, NO TABACO

El consumo de alcohol y drogas puede tener un impacto negativo en la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, ya que entraña riesgos tanto para los trabajadores afectados como para sus compañeros y terceros.

En base a este compromiso y dentro de la relación laboral, se le solicitará al personal que mientras esté realizando tareas laborales dentro o fuera de las instalaciones de la Compañía, no se involucre en las siguientes situaciones:

- Hacer uso indebido de, o estar en posesión indebida de, o fabricar, vender, distribuir y/o transportar alcohol o drogas ilegales.
- Ejecutar el trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes, o presentarse en situación que, por efecto de una y otros, haga al trabajador inepto o peligroso para el trabajo.
- Utilizar las drogas que requieren receta médica sin tener pruebas disponibles apropiadas que han sido debidamente recetadas.
- Usar drogas o cualquier otra sustancia, tanto si se administra con receta médica o no, que pueda afectar negativamente el rendimiento de trabajo normal, sin haber notificado a su supervisión, servicio médico o RRHH.

Proveedores y contratistas que trabajando en las operaciones de INCONNEXUM S.A. o se encuentren en misión, serán alentados a aplicar políticas similares con respecto a los empleados y subcontratistas que allí trabajan. Esta política deberá ser gestionada y aplicada de acuerdo a las normas vigentes que rigen cada contrato de trabajo y acorde a las leyes locales donde se desarrolla la operación.

El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores y contratistas de INCONNEXUM S.A., se considerará falta grave.



José G. Borbor Camacho
REPRESENTANTE LEGAL
INCONNEXUM S.A.

Guayaquil, 10 enero 2022